



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEV-PES-31/2024

PARTE DENUNCIANTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTE DENUNCIADA: CARLOS
ALBERTO VENTURA DE LA PAZ Y
OTROS

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; **doce de junio de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 344, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE DEBIDA INTEGRACIÓN Y SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, la suscrita notificadora le **NOTIFICA a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADORA

DEILY MARLET DOMÍNGUEZ VIVEROS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-31/2024

PARTE DENUNCIANTE:
PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

**PARTE DENUNCIADA: CARLOS
ALBERTO VENTURA DE LA PAZ
Y OTROS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de junio de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con el estado procesal que guardan los autos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 345, fracción IV, 422, fracción I, del Código Electoral; 66, fracciones II, III y X, 147, fracción V, y 181, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **acuerda:**

PRIMERO. Debida integración. Del análisis efectuado al sumario que nos ocupa, se considera que el expediente en el que se actúa, se encuentra debidamente integrado; por tanto, la Magistrada Ponente dentro del plazo previsto pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

SEGUNDO. Sesión pública presencial. Se cita a las partes a la próxima sesión pública presencial, de conformidad con el artículo 372 del invocado código electoral, con el fin de

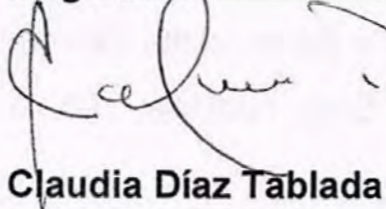
¹ En adelante todas las fechas corresponderán al presente año salvo aclaración en contrario.

someter a discusión del pleno el presente proyecto de sentencia.

NOTIFÍQUESE por **estrados** a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Rodolfo Lara Ballesteros